

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18192** A CORUÑA

Edicto

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Admón. de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Ordinario 52/2013 N Sección Primera de este Juzgado de lo Mercantil, se ha dictado el 9.03.2021 auto de conclusión del concurso que es firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de COMERCIAL XOIVAN, S.L., domiciliada en Polígono Río do Pozo, Sector III, Parcela F-12, Narón (A Coruña), CIF B-15641269. Inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, tomo 2.090 del Archivo, Sección General, al folio 65, Hoja N° C-20742. Con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad COMERCIAL XOIVAN, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

Modo de impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.Sª Dª. María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Coruña. Doy fe.

La Magistrada-Juez La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado expido el presente edicto.

A Coruña, 7 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A210023005-1